

Plan para el Programa de Asistencia a la cadena de producción de peras y manzanas
Resolución General N° 4.889/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para enero 2026

| | | |
|--|---|---|
| Vigente al 20/12/2025 TNA 24,50 % | Vigente al 20/12/2025 TM20 26,3125 % | Vigente al 20/07/2025 BADLAR 31,4375 % |
| Vigente al 20/11/2025 BADLAR 32,4375 % | Vigente al 20/09/2025 BADLAR 45,2500 % | Vigente al 20/03/2025 BADLAR 30,5625 % |
| Vigente al 20/12/2025 BNA 2,4590 % Tasa para operaciones de descuentos comerciales | | |

| Detalle composición de tasa | Tasa efectiva mensual de financiamiento |
|--|---|
| La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de febrero de 2022. | 2,61 % |